

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13628 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 664/2012, por auto de 20 de marzo de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Carpro Gráficas, S.L., CIF B-82301730, con domicilio en la Calle Troya n.º 9 A, 2.º A, 28022 Madrid, que coincide con su centro de intereses principales.

Segundo.- Que se ha nombrado Administrador concursal al economista D. José Manuel Rodríguez Gutiérrez, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la LC.

El administrador designa para la comunicación de los créditos por parte de los acreedores, el domicilio en la Calle Vicente Téllez, 59, de Torrelodones (Madrid) y la dirección electrónica "jmr@aroproyectos.com"

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de marzo de 2013.- El /La Secretario Judicial.

ID: A130017167-1